

Exp.: PA-SER nº 408/2024 "Servicio de mantenimiento de dos equipos de resonancia magnética y un tac, así como su software de apoyo existentes en el hospital universitario Francesc de Borja de Gandía, según especificaciones descritas en el PPT, respetuoso con el medio ambiente".

ORDEN DE INICIO

Visto que el objeto del contrato es la contratación del servicio arriba expresado, por un importe de

En atención a lo dispuesto en los artículos 17, 22, 28, 99, 116, 117, 131.2, 145.3, 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), y en virtud de lo establecido en el artículo 28.I) de la Ley 5/1983, del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el actual Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad (DOCV núm. 9661 de 14/08/2023), actuando en ejercicio de funciones delegadas de dicho Conseller, el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Gandía, conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanitat, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Consellería (2023/11057).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Prescripciones Técnicas, que hayan de regir el contrato.
2. El Certificado relativo al crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto.
3. La Memoria justificativa del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación motivando la necesidad y otros elementos esenciales.
4. El informe de la ineludible necesidad por insuficiencia de medios.

En Gandía, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería (2023/11057).

EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA

Firmado por Antonio Lujan Dominguez -
***5163**, el 27/05/2024 14:53:15
Cargo: Director Económico del Departamento
de Salud de Gandía

Antonio Luján Domínguez

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA

Firmat per Pedro Rollan Garcia, el
28/05/2024 13:28:57
Càrrec: Gerente del Departamento de Salud
de Gandía

Pedro Rollán García